



Oficina de Información y  
Respuesta

**INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO**  
**[www.insafocoop.gov.sv](http://www.insafocoop.gov.sv)**

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día veinte de junio de dos mil dieciocho, el INSTITUTO SALVADOREÑO DE FOMENTO COOPERATIVO luego de haber recibido y admitido la solicitud de información NUMERO INSAFOCOOP-2018-0025 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

**[REDACTED]**, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los artículos cincuenta, cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve de la Ley, y diecinueve del Reglamento, resuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA. NOTIFÍQUESE**:-Resolución al solicitante de conformidad a los Artículos 50 literal h), Artículo 72 (inciso 2°) de la Ley de Acceso a la Información, Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Dicha información será entregada en la fecha 03 de julio de 2018 a través del medio solicitado.



\_\_\_\_\_  
Jennifer Caballero  
Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo  
15 Calle Poniente No.402, Edificio Urrutia Abrego No.2, San Salvador.  
Teléfono de la OIR: 2222-4122 ext. 139 - Email de la OIR: [oir@insafocoop.gov.sv](mailto:oir@insafocoop.gov.sv)